

**RESOLUCIÓN EXPRESA DE ADJUDICACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTIÓN 2023 CÓDIGO ENDE-ANPE-2023-028 Y CUCE: 23-0514-00-1343679-1-1**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

*"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".*

*"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución Expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)*

*d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;*

*f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución Expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"*

Que, el Artículo 24 (Adjudicación por Ítems, Lotes, Tramos o Paquetes) del Decreto Supremo N° 0181 señala como se debe realizar la adjudicación o declaratoria desierta en caso de adjudicación por ítems, lotes, tramos o paquetes.

Que, el Artículo 38 párrafo III inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA, en concordancia con lo establecido en el Documento Base de Contratación numeral 22; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.



Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, en el Artículo 12 (Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE), señala que, el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5. Tiene como función: *"Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*; y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"*(...)

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso b) parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, mediante Proveído de 14 de junio de 2023 se aprobó el Documento Base de Contratación y se autorizó el inicio del proceso de contratación N° ENDE-ANPE-2023-028 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS GESTIÓN 2023"**; asimismo en cumplimiento con el inciso c) parágrafo I del Artículo 34 de la normativa señalada precedentemente, mediante Memorandum N° ENDE-ME-DOSE-6/3-23 de 19 de junio de 2023, se designó a la Comisión de Calificación.

Que, el 28 de junio de 2023, a la hora prevista, se procedió a elaborar el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, habiendo participado para:

### ÍTEM 1 COMPUTADORA PORTÁTIL PARA INGENIERÍA

PROPONENTES	PRECIO OFERTADO	PRECIO PARA EVALUACIÓN
FILS COMPANY S.R.L.	236.600,00	236.600,00
IP COMPANY S.R.L.	244.400,00	244.400,00
MARCELO ANIBAL QUILO DORADO	230.100,00	230.100,00
CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.	231.447,84	231.447,84



# ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-DOSE-7/1-23  
-Hoja N° 3 de 9-

## ÍTEM 2 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (INCLUYE MONITOR)

PROPONENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO ARA EVALUACIÓN
FILS COMPANY S.R.L.	27.200,00	27.200,00
KATHIL S.R.L.	28.400,00	28.400,00
REIVEN MIJAEI CLAROS LAIME	41.100,00	41.100,00
GASTON BORIS RAMIREZ NINA	40.000,00	40.000,00
CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.	22.216,32	22.216,32

## ÍTEM 3 COMPUTADORA PORTÁTIL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

PROPONENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO PARA EVALUACIÓN
FILS COMPANY S.R.L.	24.560,00	24.560,00
KATHIL S.R.L.	29.000,00	29.000,00
REIVEN MIJAEI CLAROS LAIME	29.500,00	29.500,00
GASTON BORIS RAMIREZ NINA	27.000,00	27.000,00
CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.	24.000,00	24.000,00

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-DOSE-7/1-23 de 04 de julio de 2023, la Comisión de Calificación informa al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA que, en el Proceso ENDE-ANPE-2023-028 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS GESTIÓN 2023”**, CUCE: 23-0514-00-1343679-1-1; se presentaron las siguientes propuestas:

ÍTEM: COMPUTADORES PERSONALES - ÍTEM 1: COMPUTADORA PORTATIL, PARA INGENIERIA									
Posición	Fecha y hora de Envío de Oferta Económica	Proponente	Precio Total Ofertado	Margen de preferencia por bienes producidos en el país independientemente del origen de los insumos o por costo bruto de producción	Margen de preferencia para MYPES, Asociaciones de Pequeños Productores y OECAS	BPM	BPA	Factor de Ajuste Final	Precio Ajustado
			P	fa1	fa2	fa2	fa2	Ff=fa1+fa2-1	PA=P*Ff
1	28/06/2023 10:09:56.983	QUILLO DORADO MARCELO ANIBAL	230.100,000000	1	1	1	1	1,0000	230.100,000000
2	28/06/2023 10:11:02.090	CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACION Y COMUNICACIONES S.R.L.	231.447,840000	1	1	1	1	1,0000	231.447,840000
3	28/06/2023 10:10:34.574	FIL S COMPANY SRL	236.600,000000	1	1	1	1	1,0000	236.600,000000
4	28/06/2023 10:10:01.050	IP COMPANY S.R.L.	244.400,000000	1	1	1	1	1,0000	244.400,000000



ITEM: COMPUTADORES DE ESCRITORIO - ITEM 2: COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (INCLUYE MONITOR)

Posición	Fecha y hora de Envío de Oferta Económica	Proponente	Precio Total Ofertado	Margen de preferencia por bienes producidos en el país independientemente del origen de los insumos a por costo bruto de producción	Margen de preferencia para MYPES, Asociaciones de Pequeños Productores y OECAS	BPM	BPA	Factor de Ajuste Final	Precio Ajustado
			P	fa1	fa2	fa2	fa2	Ffa1+fa2-1	PA=P*Ff
1	28/05/2023 10:11:25.271	CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.	22.216,320000	1	1	1	1	1,0000	22.216,320000
2	28/05/2023 10:11:16.395	FIL S COMPANY SRL	27.200,000000	1	1	1	1	1,0000	27.200,000000
3	28/05/2023 10:11:54.992	KATHIL S.R.L.	28.400,000000	1	1	1	1	1,0000	28.400,000000
4	28/05/2023 10:10:46.321	RAMIREZ NINA GASTON BORIS	40.000,000000	1	1	1	1	1,0000	40.000,000000
5	27/05/2023 18:43:13.764	CLAROS LAIME REIVEN MIJAEI	41.100,000000	1	1	1	1	1,0000	41.100,000000

ITEM: COMPUTADORES PERSONALES - ITEM 3: COMPUTADORA PORTATIL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

Posición	Fecha y hora de Envío de Oferta Económica	Proponente	Precio Total Ofertado	Margen de preferencia por bienes producidos en el país independientemente del origen de los insumos a por costo bruto de producción	Margen de preferencia para MYPES, Asociaciones de Pequeños Productores y OECAS	BPM	BPA	Factor de Ajuste Final	Precio Ajustado
			P	fa1	fa2	fa2	fa2	Ffa1+fa2-1	PA=P*Ff
1	28/05/2023 09:43:23.014	CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.	24.000,000000	1	1	1	1	1,0000	24.000,000000
2	28/05/2023 10:06:12.920	FIL S COMPANY SRL	24.560,000000	1	1	1	1	1,0000	24.560,000000
3	28/05/2023 10:11:51.703	RAMIREZ NINA GASTON BORIS	27.000,000000	1	1	1	1	1,0000	27.000,000000
4	28/05/2023 10:11:09.862	KATHIL S.R.L.	29.000,000000	1	1	1	1	1,0000	29.000,000000
5	27/05/2023 18:43:13.764	CLAROS LAIME REIVEN MIJAEI	29.500,000000	1	1	1	1	1,0000	29.500,000000

Fuente: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-DOSE/123

## 1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

A continuación, se detalla el procedimiento de la evaluación preliminar aplicando el formulario V-1.

- **CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.-**

En sesión reservada la comisión de calificación avaluó los documentos presentados en el formulario V-1 del proponente **CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.**, las mismas que **cumplen** con lo exigido en el Documento Base de Contratación, por tanto queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación de la parte económica y parte técnica.

- **CLAROS LAIME REIVEN MIJAEI.-**

En sesión reservada la comisión de calificación avaluó los documentos presentados en el formulario V-1 del proponente **CLAROS LAIME REIVEN MIJAEI**, las mismas que **cumplen** con lo exigido en el Documento Base de Contratación, por tanto queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación de la parte económica y parte técnica.



- **FIL S COMPANY SRL**

En sesión reservada la comisión de calificación avaluó los documentos presentados en el formulario V-1 del proponente **FIL S COMPANY SRL**, las mismas que **cumplen** con lo exigido en el Documento Base de Contratación, por tanto queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación de la parte económica y parte técnica.

- **IP COMPANY S.R.L.**

En sesión reservada la comisión de calificación avaluó los documentos presentados en el formulario V-1 del proponente **IP COMPANY S.R.L.**, las mismas que **cumplen** con lo exigido en el Documento Base de Contratación, por tanto queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación de la parte económica y parte técnica.

- **KATHIL S.R.L.**

En sesión reservada la comisión de calificación avaluó los documentos presentados en el formulario V-1 del proponente **KATHIL S.R.L.**, las mismas que **cumplen** con lo exigido en el Documento Base de Contratación, por tanto queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación de la parte económica y parte técnica.

- **QUILO DORADO MARCELO ANIBAL**

Se verifico que el proponente se presentó mediante el Rupe con su NIT, revisado el formulario de Identificación del Proponente, la empresa se presentó con el **Formulario A-2a (Identificación del Proponente para personas naturales)**, siendo lo correcto para personas jurídicas incluyendo las Empresas unipersonales con el **Formulario A-2b (Identificación del Proponente para personas jurídicas)**, por tanto se **descalifica** cumpliendo con el numeral 5.1.Las causales de descalificación son : inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC; considerando que se identificó de manera errónea en el formulario de identificación de proponente.

- **RAMIREZ NINA GASTON BORIS**

En sesión reservada la comisión de calificación avaluó los documentos presentados en el formulario V-1 del proponente **RAMIREZ NINA GASTON BORIS**, las mismas que **cumplen** con lo exigido en el Documento Base de Contratación, por tanto queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación de la parte económica y parte técnica.

## 2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.-

### 2.1. Reporte Electrónico

Posición	Ítem	Empresa:	Precio total ofertado (Bs)	Precio Ajustado (Bs)
1	1	CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L	231.447,84	231.447,84
2		FIL S COMPANY SRL	236.600,00	236.600,00
3		IP COMPANY S.R.L.	244.400,00	244.400,00



1	2	CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.	22.216,32	22.216,32
2		FIL S COMPANY SRL	27.200,00	27.200,00
3		KATHIL S.R.L.	28.400,00	28.400,00
4		RAMIREZ NINA GASTON BORIS	40.000,00	40.000,00
5		CLAROS LAIME REIVEN MIJAEL	41.100,00	41.100,00
1	3	CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.	24.000,00	24.000,00
2		FIL S COMPANY SRL	24.560,00	24.560,00
3		RAMIREZ NINA GASTON BORIS	27.000,00	27.000,00
4		KATHIL S.R.L.	29.000,00	29.000,00
5		CLAROS LAIME REIVEN MIJAEL	29.500,00	29.500,00

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-DOSE-7/1-23 de 04/07/2023

### 3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

#### ÍTEM 1 COMPUTADORA PORTÁTIL PARA INGENIERÍA

- Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa **CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.** y evaluada la parte técnica según informe ENDE-EVT-USTI-7/2-23, el proponente **Cumple** para el **ÍTEM 1** LAPTOP TIPO EMPRESARIAL PARA USO DE INGENIERÍA con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación (DBC).

#### ÍTEM 2 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (INCLUYE MONITOR)

- Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa y evaluada la parte técnica según informe ENDE-EVT-USTI-7/2-23, el proponente **CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L. NO CUMPLE** para el **ÍTEM 2 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (INCLUYE MONITOR)**, con los requerimientos mínimos solicitados en las especificaciones técnica, ya que oferta un procesador de Intel i5 y se solicita un procesador Intel i7, por tanto se descalifica cumpliendo con el numeral 5.1. Las causales de descalificación son: inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa **FILS COMPANY SRL** y evaluada la parte técnica según informe ENDE-EVT-USTI-7/2-23, el proponente **Cumple** para el **ÍTEM 2** COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (INCLUYE MONITOR) con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación (DBC).

#### ÍTEM 3 COMPUTADORA PORTÁTIL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa y evaluada la parte técnica según informe ENDE-EVT-USTI-7/2-23, el proponente **CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L. NO CUMPLE** para el **ÍTEM 3: COMPUTADORA PORTÁTIL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO**, ya que en la propuesta



presentada no especifica memoria RAM y almacenamiento, y se solicitó según especificaciones técnicas una Memoria RAM 8GB o superior y Unidad de Almacenamiento solido SSD de 512 GB o superior, por tanto se descalifica cumpliendo con el numeral. 5.1. Las causales de descalificación son: inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.

- Revisada la propuesta técnica presentada por la empresa **FILS COMPANY S.R.L.** y evaluada la parte técnica según informe ENDE-EVT-USTI-7/2-23, el proponente **Cumple** para el **ÍTEM 3** COMPUTADORA PORTÁTIL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación (DBC).

Realizada la evaluación de las propuestas recibidas se pudo establecer lo siguiente:

ÍTEM	PROPONENTE	CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	QUILO DORADO MARCELO ANIBAL	NUMERAL 5.2 inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.	<b>Se presentó mediante el Rupe con su NIT, revisado el formulario de Identificación del Proponente, la empresa se presentó con el Formulario A-2a (Identificación del Proponente para personas naturales)</b>
2	CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L	5.1. Las causales de descalificación son: inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.	<b>Oferta un procesador de Intel i5, se solicita un procesador Intel i7.</b>
3	CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L	5.1. Las causales de descalificación son: inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.	<b>No especifica Memoria RAM, Almacenamiento, se solicita Memoria RAM 8 GB o superior y Unidad de almacenamiento solido SSD de 512 GB. o superior</b>

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-DOSE-7/1-23 de 04/07/2023

La Comisión de Calificación Concluye que; de acuerdo a lo descrito en las secciones precedentes, haciendo uso del método de Selección y Precio Evaluado Más Bajo, como resultado de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Económica, los proponentes con el Precio Evaluado más Bajo son: **CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.** para el ítem 1 y la **EMPRESA FILS COMPANY S.R.L.** para los ítems 2 y 3, quienes cumplen con los requisitos técnicos administrativos establecidos en el Documento Base de Contratación, para el proceso de contratación Nacional a la Producción y Empleo – RPA del Proceso ENDE-ANPE-2023-028 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS GESTIÓN 2023"**, con CUCE: 23-0514-00-1343679-1-1.



**POR TANTO:**

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación (27 de enero de 2023).

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

- I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-DOSE-7/1-23 de 04 de julio de 2023, del proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS GESTIÓN 2023"**, CUCE: 23-0514-00-1343679-1-1.

**ADJUDICAR** la contratación correspondiente al proceso **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS GESTIÓN 2023"**, CUCE: 23-0514-00-1343679-1-1, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: CIA. DE ASISTENCIA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES S.R.L.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO OFERTADO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)	PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS CALENDARIO
1	COMPUTADORA PORTÁTIL PARA INGENIERÍA	Unidad	Marca DELL Modelo Mobile Precisión 3581 Origen China	13	17.803.68	231.447.84	60 días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato
<b>Total Adjudicado Bs</b>						<b>231.447.84</b>	

EMPRESA ADJUDICADA: FIL S COMPANY S.R.L.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID.	Marca/Modelo País de Origen	CANT.	PRECIO UNITARIO OFERTADO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs)	PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS CALENDARIO
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (INCLUYE MONITOR)	Unidad	Marca, modelo: PC: Dell, Optiplex (plus 7010). Monitor: Dell, P2422h País de origen: PC DE MÉXICO (TECLADO Y MOUSE DE CHINA), MONITOR CHINA.	2	13.600.00	27.200.00	60 días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato.





# ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-DOSE-7/1-23  
-Hoja N° 9 de 9-

3	COMPUTADORA PORTÁTIL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	Unidad	Marca, modelo: DELL, LATITUD DE 5540 País de origen: CHINA	2	12.280.00	24.560.00	
<b>Total Adjudicado Bs.</b>						<b>51.760.00</b>	

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-DOSE-7/1-23 de 04/07/2023

**Artículo Segundo.-** Conforme a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181 y numeral 22.5 del Documento Base de Contratación, dese cumplimiento con la notificación de la presente Resolución.

Cochabamba, 07 de julio de 2023.

Ing. Guillermo Morales Rainoff

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA**

